CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de la Señora Juez para el impulso procesal.- Zipaquirá, 21 de mayo de 2021

El Secretario

JAIME DE JESŲS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ. Zipaquirá, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021) PERTENENCIA 2018-0010

Previamente a señalar fecha la práctica de la diligencia de inspección judicial, se DISPONE:

Solicítese al apoderado de la parte demandante se sirva informar qué tipo de medio tecnológico (que cuente con internet y cámara), pondrá a disposición del Juzgado a fin de realizar la diligencia fuera de la sede judicial.

Entéresele por el medio expedito.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ